

No. Control Interno: 40/2019
Número de Folio: 02045119

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 26 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información, realizada por “Administración de documentos Norma ISO 15489” presentada a través del Sistema Infomex, con fecha 5 de noviembre de dos mil diecinueve, a la cual le correspondió el folio: 02045119 cuya petición consiste en:

“Se solicita información, vía formato electrónico, (separada por período/año), desde el año 2000 hasta el período actual (2019), respecto a los instrumentos siguientes empleados para procesos de Gestión Documental y Administración de Archivos

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental (antes conocida como Guía Simple de Archivos)
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental.” (sic)

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es **Disponible**.

SEGUNDO. - En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por “Administración de documentos Norma ISO 15489” adjunto la respuesta mediante el siguiente oficio:

- Oficio número: UIET/REC/AG/85/2019 de fecha 14 de noviembre del presente año, signado por el Lic. Edgardo Mayo Hernández, Abogado General de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Ahora bien, el **Índice de Expedientes clasificados como reservado**, compete a la Unidad de Transparencia dar contestación, ya que la información requerida se encuentra publicada dentro del portal de transparencia en el siguiente link: <https://transparencia.tabasco.gob.mx/>
En los siguientes apartados:

- Numeral 1 Acuerdos e Índices de Reserva (Ley abrogada)
- Art. 76 XLVIII Acuerdos e Índices de Reserva (Ley vigente)

Información que se publica trimestral, a partir del año 2008 al periodo actual 2019, por lo anterior adjunto el Acta de la IV Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Cabe manifestar que la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco se crea el 5 de abril de 2006 según Acuerdo de Creación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Es por ello que no existe información del 2000 al 2006.

Ahora bien, no existe información del año 2007 ya que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Tabasco, se publicó en el Suplemento C al Periódico Oficial 6723 de fecha 10 de febrero de 2007 y su última reforma publicada en el suplemento “B” al



periódico oficial 6814 de fecha 26 de diciembre de 2007 y en su Artículo Séptimo del Transitorio menciona que los Sujetos Obligados deberán realizar la difusión de la información pública de oficio a más tardar un año después de la entrada en vigor de la Ley.

TERCERO. - Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente a la secundaria técnica no. 23 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

CUARTO.- Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto, Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia

QUINTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma la L.C.P. Jazmín Frank Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



OFICIO: UIET/REC/AG/85/2019.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

POBLADO OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

L.C.P. JAZMÍN FRANK HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

*Recibi 25/Nov/2019
Frank
12.26p*

EN RESPUESTA A SU OFICIO NÚMERO UIET/REC/UT/81/2018, POR MEDIO DEL CUAL REMITIÓ LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON FOLIOS 02046419, 02045119, 02044419, 02042719, 02038019 Y 02033119 DE LOS SOLICITANTES ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS NORMA ISO 15489 Y POR NORMA INTERNACIONAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN ARCHIV. SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS, EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN DESDE EL AÑO 2000, HASTA EL PERIODO ACTUAL, RESPECTO AL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA, CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL, GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL (ANTES CONOCIDA COMO GUÍA SIMPLE DE ARCHIVOS), ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, INVENTARIOS DOCUMENTALES GENERALES, INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA PRIMARIA, INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA, INVENTARIOS DE BAJA DOCUMENTAL, EN LO QUE COMPETE AL ÁREA DE ABOGADO GENERAL, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, FUE CREADA MEDIANTE DECRETO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2005, EL CUAL FUE PUBLICADO EL 5 DE ABRIL DE 2006, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, ÉPOCA 6ª, SUPLEMENTO 6634 "C".

AHORA BIEN, EN LA TEMPORALIDAD DEL 6 DE ABRIL DE 2006 AL 2009, NO SE GENERÓ INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA, CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL, GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL (ANTES CONOCIDA COMO GUÍA SIMPLE DE ARCHIVOS), INVENTARIOS DOCUMENTALES GENERALES, INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA PRIMARIA, INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA, INVENTARIOS DE BAJA DOCUMENTAL, YA QUE EN DICHO PERIODO DE TIEMPO SE CARECÍA DE NORMATIVIDAD SOBRE EL PARTICULAR.

EN LA TEMPORALIDAD DEL 2009 AL 2019, NO SE HA GENERADO INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA, CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL, GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL (ANTES CONOCIDA COMO GUÍA SIMPLE DE ARCHIVOS), INVENTARIOS DOCUMENTALES GENERALES, INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA PRIMARIA, INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA, INVENTARIOS DE BAJA DOCUMENTAL, YA QUE EN DICHO PERIODO DE TIEMPO NO SE HA TENIDO CONTEMPLADO DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, A LOS RESPONSABLES DE LOS ARCHIVOS DE TRAMITE Y DE CONCENTRACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y AL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS, QUE SERÍAN LOS FACULTADOS PARA GENERAL LA INFORMACIÓN SOLICITADA (ARTÍCULOS 22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE LA LEY DE ARCHIVOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE ENTRÓ EN VIGOR A LOS 45 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN).

ADEMÁS, SI BIEN ES CIERTO QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ESTA CONTEMPLADA EN LA NUEVA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, PUBLICADA EL 15 DE JUNIO DE 2018, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE ENTRÓ EN VIGOR A LOS 365 DÍAS DE SU PUBLICACIÓN, ES DECIR, EL 15 DE JUNIO DE 2019, TAMBIÉN ES CIERTO QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE UN AÑO, A PARTIR



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

CLAVE: 27EIU0001F

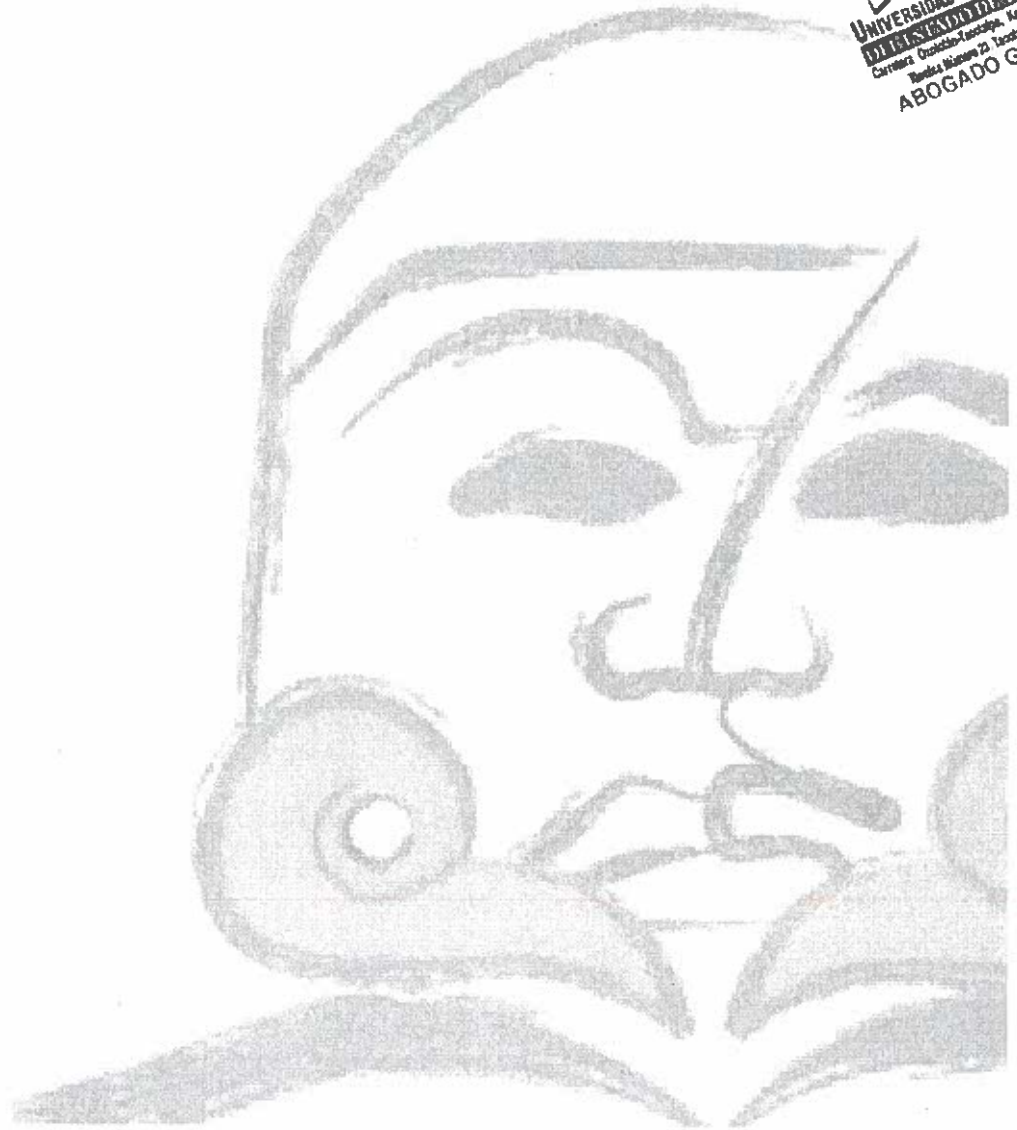


“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

DE SU ENTRADA EN VIGOR, PARA QUE LAS LEGISLATURAS DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ARMONICEN SUS ORDENAMIENTOS RELACIONADOS CON DICHA LEY, MISMO QUE FENECERÁ EL 15 DE JUNIO DE 2020.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

**LIC. EDGARDO MAYO HERNÁNDEZ.
ABOGADO GENERAL.**



C.C.P. MTRA. ADELA MÉNDEZ MARTÍNEZ, RECTORA. PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. ARCHIVO.



CLAVE: 27EIU0001F

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

En el Poblado Oxolotán, Tacotalpa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las 13:00 horas del día 15 de noviembre del año 2016, reunidos en el lugar que ocupa la sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, ubicada en la Carretera Oxolotán – Tacotalpa km 1 s/n frente a la secundaria técnica no. 23, Oxolotán, Tacotalpa; comparecen los CC. Ing. Adriana Jiménez Miranda, Directora de la División de Planeación, Desarrollo y Evaluación, y Presidenta del Comité; L.A. Carlos Mario Acosta Hernández Contralor Interno y Secretario del Comité; y el C. Lic. Edgardo Mayo Hernández, Abogado General y Vocal del Comité; con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 47 y 48, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que se procede a iniciar la sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal.

SEGUNDO. Lectura y aprobación del Orden del Día.

TERCERO. Análisis de los oficios No. UIET/REC/DPDE/SE/036/2016, UIET/DPDyE/DIEE/52/2016, UIET/REC/ADyF/RH/037/2016 y UIET/PDyE/PE/010/2016 para clasificarlos como Información Reservada en término de lo dispuesto en los artículos 108 y 110, 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco vigente.

CUARTO. Resolución del Comité

QUINTO. Clausura

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Se procede a pasar lista de asistencia. Acto seguido y encontrándose presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, se procede a declarar que existe quórum legal para celebrar la sesión.

SEGUNDO. La Presidenta da lectura del Orden del Día, solicitando a los Integrantes del Comité de Transparencia su aprobación. Acto seguido se declara aprobado el Orden del Día, por unanimidad de los integrantes del Órgano Colegiado.



CLAVE: 27EIU0001F

TERCERO. En seguimiento a la Orden del Día, se pone a disposición del pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto para su análisis:

Oficio No. UIET/REC/DPDE/SE/036/2016

El Departamento de Servicios Escolares informa el Índice de Expedientes clasificados como Reservado:

Departamento	Nombre del Documento	Tipo de Reserva	Fecha de Reserva	Plazo de Reserva	Justificación
Servicios Escolares	Boleta de Calificación	Parcial	Imprescriptible	Sin plazo	1. Si la información es solicitada por el miembro del Poder Judicial, debe emitirse la información correspondiente a través de documento certificado. 2. El aspirante, estudiante o egresado titular de la información puede solicitar a través de un tercero su información correspondiente utilizando carta pasante certificada.
	Kardex				
	Constancias				
	Carta Pasante				
	Certificado de Terminación de Estudio				
	Actas de Examen				
	Constancias de Exención de Examen				
	Título				
	Certificaciones				
	Acreditación CEILE				

Oficio No. UIET/DPDyE/DIEE/52/2016

El Departamento de Información Estadística y Evaluación informa el Índice de Expedientes clasificados como Reservado:

Departamento	Nombre del Documento	Fecha de Inicio y finaliza la Reserva	Justificación
Departamento de Información Estadística y Evaluación	Carpeta de la Sesión Ordinaria	Después de 5 años	Es facultad de la Junta Directiva la información contenida en la carpeta

Oficio No. UIET/REC/ADyF/RH/037/2016

El Departamento de Recursos Humanos informa el Índice de Expedientes clasificados como Reservado:



CLAVE: 27EIU0001F

Departamento	Nombre del Documento	Tipo de Reserva	Fecha de Reserva	Plazo de Reserva	Justificación
Recursos Humanos	Resultados de Procesos de Selección (contiene examen psicométricos) Expedientes de Trabajadores (contiene datos personales) y Recibos (contiene datos personales como Curp, RFC.	Completa	Septiembre 2016 a Septiembre 2021	5 años	Contiene datos de cada trabajador.

Oficio No. UIET/PDyE/PE/010/2016

El Departamento de Proyectos Estratégicos informa el Índice de Expedientes clasificados como Reservados:

Departamento	Nombre del Documento	Tipo de Reserva	Fecha de Reserva	Plazo de Reserva	Justificación
Proyectos Estratégicos	Mantenimiento General de la biblioteca comunitaria de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco Fam Superior 2015.	Completa	Imprescriptible	Una vez terminada la obra	<ol style="list-style-type: none"> En los planos solo se pueden proporcionar proyectos arquitectónicos, debido a que por ser licitaciones públicas externos podrían tener ventajas al concursar. Proyectos protegidos por las leyes de derecho de autor.
	Construcción de la Tercera Etapa del Centro Integral de practicas Universitarias de la UIET Fam 2015.				
	Construcción de la segunda etapa del Teatro al Aire Libre para Artes Escénicas de la UIET. Fam. Superior 2015				



CLAVE: 27EIU0001F

	Adquisición de Equipos de voz y datos para el auditorio, en la UIET. Fam Superior 2015				
	Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado Tipo Ventana, en la UIET (Economía FAM superior 2014)				
	Construcción y Equipamiento del Edificio 1 de la Unidad Académica Tipo II				
	Conclusión de la Construcción del Edificio 1 de la Unidad Académica Tipo II Equipamiento y Obra Exterior.				
	Construcción y Equipamiento de la segunda etapa de la unidad de Talleres y Laboratorios Integrales de Desarrollo Sustentable.				
	Construcción del Módulo 1 de la Unidad para la atención y Prácticas en áreas de la salud de la UIET U.A. Vicente Guerrero, Centla				
	Construcción de Acceso Peatonal, caseta de vigilancia, sección de barda, red hidráulica del CIPU y Obra				

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CLAVE: 27EIU0001F

exterior.					
Presupuesto de la Obra de Mantenimiento General de la Biblioteca Comunitaria de la UIET FAM superior 2015	Completa	Imprescriptible	Una vez terminada la obra	1. Por ser licitaciones públicas externas podrían tener ventajas al concursar. 2. Proyectos protegidos por las leyes de derecho de autor.	
Presupuesto de la Obra de Construcción de la Tercera Etapa del Centro Integral de Practicas Universitarias de la UIET. FAM Superior 2015.					
Presupuesto de la Obra de Construcción de la Segunda Etapa del Teatro al Aire Libre para artes escénicas de la UIET. FAM. Superior 2015					
Presupuesto de la Adquisición de Equipos de voz y datos para el auditorio en la UIET FAM Superior 2015					
Presupuesto de la Adquisición de equipos de aire acondicionado tipo Ventana, en la UIET (Economía FAM Superior 2014)					
Presupuesto de la Obra de construcción y Equipamiento del Edificio 1 de la Unidad Académica Tipo II					



CLAVE: 27EIU0001F

	Presupuesto de la Obra de Conclusión de la Construcción del Edificio 1 de la Unidad Académica Tipo II, equipamiento y Obra exterior				
	Presupuesto de la Obra de Construcción y Equipamiento de la Segunda Etapa de la unidad de Talleres y Laboratorios Integrales de Desarrollo Sustentable				
	Presupuesto de la Obra de Construcción del Módulo 1 de la unidad para la atención y Prácticas en áreas de la salud de la UIET, U.A. Vicente Guerrero, Centla				
	Presupuesto de la Obra de Construcción de Acceso peatonal, caseta de vigilancia, sección de barda, red hidráulica del CIPU y Obra Exterior.				

Handwritten mark resembling a vertical line with a hook at the top.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark resembling a checkmark or the letter 'A'.

Handwritten mark resembling a checkmark or the letter 'X'.



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ.

CUARTO.- Después de analizar los índices de información clasificada como reservadas expuestas por los Jefes de Departamento de Servicios Escolares, Departamento de Información Estadística y Evaluación, Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Proyectos Estratégicos, este Comité de Transparencia, acorde a lo previsto en los artículos 47 párrafo cuarto, 48 párrafo segundo, 121 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en concordancia con el artículo 3 fracción VI, 11 del Reglamento de la Ley, que prevé lo relativo a la información reservada, en el sentido que el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados puede clasificar información y suscribir los acuerdos de reserva respecto aquella información que se encuentre dentro de los supuestos que establece el artículo 121 de la Ley de la materia, específicamente en la hipótesis contemplada en la fracción IV, VII. Para efectos se transcribe los artículos de la ley de la materia aplicables al presente caso:

Artículo 47.- Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los Sujetos Obligados, para el resguardo o salvaguarda de la información.

Artículo 48.- Fracción II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

IV, Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

VII. Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.



CLAVE: 27EIU0001F

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD
INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO.**


MTRA. ADRIANA JIMÉNEZ MIRANDA
PRESIDENTA


L.A. CARLOS MARIO ACOSTA HERNÁNDEZ
SECRETARIO


LIC. EDGARDO MAYO HERNÁNDEZ
VOCAL


L.C.P. JAZMIN FRANK HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA